

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



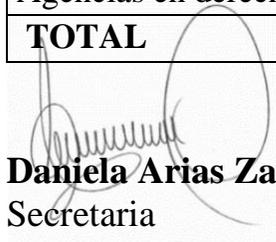
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00372-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE.	SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO.	CAROLINA CAUSIL ARRIETA y GILDARDO GOMEZ COHA
DECISIÓN	Liquida y aprueba costas

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La suscrita secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$8.800.000,00	Fl. 12 C1
TOTAL	\$8.800.000.00	

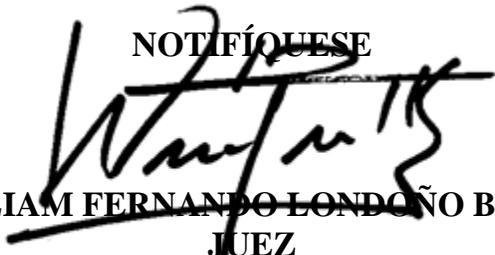

Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

Procédase el archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 188 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 3 de DICIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e33b0b42967b140018b21bdbba87c878de45f85284ea29074ad94cb8baf3991**

Documento generado en 02/12/2021 01:49:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>